

RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN E INVENTARIO GENERAL DE PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS ARTESANALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LA DESPENSA DE ASTURIAS: IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ECOLÓGICOS Y ARTESANALES DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 10/2020

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Por Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

2.- Con fecha 20/08/2020 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

INVITACIÓN 1.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A.

INVITACIÓN 2.- FOMENTO DE INICIATIVAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES S.L.

INVITACIÓN 3.- SENSUM FINANZAS S.L.

4.- Las 3 empresas presentaron oferta económica:

- SENSUM FINANZAS S.L. Registro de entrada: 058/020 de fecha 20/08/2020

- FOMENTO DE INICIATIVAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES S.L. Registro de entrada 059/020 de fecha 24/08/2020.

- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A. Registro de entrada nº 060/020 de fecha 25/08/2020.

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación y calificación de las mismas, en base únicamente al precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR: **SENSUM FINANZAS S.L** Importe: 14.821,30 €

LICITADOR: **FOMENTO DE INICIATIVAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES S.L. (FIDA CONSULTORES)** Importe: 14.791 €

LICITADOR: **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A** Importe: 14.762 €

6.- La oferta económica de menor precio es la presentada por el licitador **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A.** Se le requiere la documentación de adjudicación, tal y como se expresa en el punto 4 de los pliegos.

Presentando la documentación requerida, con registro de entrada 061/020 de fecha: 01/09/2020. Siendo revisada y correcta.

7.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN E INVENTARIO GENERAL DE PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS ARTESANALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LA DESPENSA DE ASTURIAS: IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ECOLÓGICOS Y ARTESANALES DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”** a **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A.**, con C.I.F. N^o: A33526369 y domicilio en Plaza San Miguel, n^o1, 5^o izquierda, 33202, Gijón, por importe de **14.762,00 Euros (IVA incluido)**, siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a 2 de septiembre de 2020

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.